Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 611 /14

Asunción, 21 de julio de 2.014

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2.014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS DE COMUNICACIÓN PARA PETROPAR", ID 276.772.

VISTO.

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de julio de 2.014, constituido por Resolución PR Nº 592/14 de fecha 10 de julio de 2.014; la Nota Interna UOC N° 151/14 de fecha 16 de julio de 2.014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/807/2.014 de fecha 16 de julio de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que por Resolución PR N° 500/14 de fecha 13 de junio de 2.014 se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/14;

Que según el Acta de Apertura de fecha 08 de julio de 2.014, la única empresa que presento oferta fue la Firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/14 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS DE COMUNICACIÓN PARA PETROPAR" a la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. por un monto total mínimo de G. 170.309.405 (Guaraníes Ciento Setenta Millones Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Cinco) IVA incluido y por un monto Total máximo de Guaraníes G. 340.618.810 (Trescientos Cuarenta Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ochocientos Diez) incluido el IVA, por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2.014 bajo el Número de Orden 276.772 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2.199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/14 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS DE COMUNICACIÓN PARA PETROPAR" a la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. por un monto total mínimo de G. 170.309.405 (Guaraníes Ciento Setenta Millones Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Cinco) IVA incluido y por un monto Total máximo de Guaraníes G. 340.618.810 (Trescientos Cuarenta Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ochocientos Diez), IVA incluido.

RESOLUCIÓN PR Nº 611 /14

Asunción, 21 de julio de 2.014

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales";

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)